

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la ampliación del crédito asignado al Extracto de la Resolución de 26 de julio de 2021, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la prestación de asesoramiento técnico al sector agrícola en materia de protección de los vegetales en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2021. (2021063561)

BDNS(Identif.): 579050

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 16. q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el Diario Oficial de Extremadura número 154, de 11 de agosto de 2021, se publicó el Extracto de Resolución de 26 de julio de 2021, de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la prestación de asesoramiento técnico al sector agrícola en materia de protección de los vegetales en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2021 cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) con la identificación : 579050

Conforme a lo establecido en el artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el aumento de créditos en las convocatorias por el procedimiento de concurrencia competitiva, conforme a lo establecido en el artículo 23.2.h de esta ley, exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe, de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria conforme al párrafo primero del artículo 23.1, en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Por cuanto queda expuesto, se procede al anuncio de la variación de los importes contemplados para su financiación en el resuelve undécimo.1 de la Resolución de 26 de julio de 2021, de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la prestación de asesoramiento técnico al sector agrícola en materia de protección de los vegetales en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2021 y se informa públicamente:



El crédito previsto para las ayudas asciende a 1.374.384,45 € (un millón trescientos setenta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro euros con cuarenta y cinco céntimos) resultante de añadir a los 1.220.374,45 € (un millón doscientos veinte mil trescientos setenta y cuatro euros con cuarenta y cinco céntimos) iniciales los 154.010 € (ciento cincuenta y cuatro mil diez euros) que se aumentan, con cargo a la aplicación presupuestaria 120020000/G/312A/47000/CAG0000001/20060048.

Esta publicación no implica el inicio de un nuevo plazo para presentar solicitudes ni el inicio de un nuevo cómputo para resolver.

Con motivo de nuevas disponibilidades presupuestarias en la misma aplicación presupuestaria citada anteriormente, se incrementa el crédito previsto para el ejercicio 2021 por una cantidad de 154.010,00 € (ciento cincuenta y cuatro mil diez euros), siendo esta cantidad el 12,62% de la cuantía inicial y por tanto inferior al 20% de la cuantía inicial.

Mérida, 15 de noviembre de 2021.

La Secretaria General.
MARÍA CURIEL MUÑOZ

• • •

